DICTAMEN Nº 08/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

"ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRONICO"
ID Nº 399726

San Lorenzo, 14 de Julio de 2021

En cumplimiento a la **Resolución DNCP 1208/2021, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORME CUATRIMESTRALES.**----------

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran, se encuentra abocada en el proceso de Contratación por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS, DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVO ELECTRONICO", ID Nº 399726**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN.

Que, las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su artículo 7° dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional.

Que, el Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", en su artículo 311, inciso c) establece: ***"Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre".***----------

Que, la Res. DNCP Nº 1208/21 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" establece: Artículo 3°. Procedimiento. Incumplimiento del PAC detectado en el primer cuatrimestre. Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

Que, las ausencias por razones de contagios, dificultan la fluida comunicación y retrasan el trámite interno requerido, para la elaboración y consolidación de los documentos del llamado, teniendo en cuenta el mecanismo de trabajo que actualmente es utilizado (teletrabajo).

Que, de conformidad al Art.3° de la referida Resolución, se informa que los bienes a ser adquirido requirió una verificación detallada de las cantidades existentes en stock, a fin de optimizar la gestión de compras, por lo que la solicitud se realiza a finales del mes de mayo del presente año lectivo, motivo por el cual no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en el primer cuatrimestre.

Que, la DINATRAN, genera recursos propios, a través de las inspecciones que realizan en los Centros de Inspección Técnica Vehicular, ubicados en varios puntos del país, a los ómnibus de corta, mediana y larga distancia, así también a los camiones de carga. Una vez realizada las inspecciones correspondientes, se les entrega el certificado de habilitación con las obleas de Inspección Técnica Vehicular respectivamente, teniendo en cuenta que es una entidad reguladora de los servicios de transportes de pasajeros y cargas nacional e internacional y como organismo de aplicación de convenios y acuerdos en el ámbito de su competencia.

En base a las consideraciones expuestas solicito respetuosamente la comunicación del llamado de referencia al segundo cuatrimestre de (mayo a agosto), del presente año, a fin de garantizar las metas y objetivos derivados de la misión institucional.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN